

COMISIÓN AGRARIA Período Anual de Sesiones 2016 - 2017

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA (SEGUNDA PARTE)

Lima, martes 13 de junio de 2017

Acuerdos tomados por unanimidad:

- Aprobación del dictamen recaído en los proyectos de ley 434/2016-CR, 553/2016-CR, 751/2016-CR y 1250/2016-CR, con texto sustitutorio, que propone la "Ley que promueve el desarrollo de la ganadería lechera del país y garantiza el origen del producto lácteo".
- Aprobación del Acuerdo de Acumulación del Proyecto de Ley 1445/2016-CR al dictamen recaído en los Proyectos de Ley 683/2016-CR y 1296/2016-CR, con texto sustitutorio, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del instituto nacional de los camélidos sudamericanos".
- Aprobación del Acuerdo de Acumulación del Proyecto de Ley 1298/2016-CR, al dictamen recaído en el Proyecto de Ley 989/2016-CR, que propone la "Ley que declara al distrito de Macusani provincia de Carabaya de la Región Puno como eje principal de la producción alpaquera del Perú".
- Aprobar la dispensa de trámite de aprobación del Acta.

Acuerdos tomados por mayoría:

- Aprobación del dictamen recaído en los proyectos de ley 847/2016 y 1255/2016-CR, con texto sustitutorio, que proponen la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la transferencia de la Unidad Ejecutora del Proyecto Especial Irrigación de la Margen Derecha del río Tumbes al Ministerio de Agricultura y Riego, y la remediación de la Cuenca Hidrográfica Puyango-Tumbes".
- Aprobación de la Aclaración sobre la Investigación al Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, Período 2011 – 2012.

Siendo las catorce horas con cincuenta y un minutos del martes 13 de junio de 2017; en la Sala N° 1 "Carlos Torres y Torres Lara" del Edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre", del Congreso de la República, el señor congresista **BIENVENIDO RAMÍREZ TANDAZO**, en su calidad de **Presidente**, con el quórum reglamentario dio inicio a la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión, contándose con la asistencia de los señores congresistas titulares: **GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO; AGUILAR MONTENEGRO, WILMER; ARANA ZEGARRA, MARCO ANTONIO; DÁVILA VIZCARRA, SERGIO; FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE; LIZANA SANTOS, MÁRTIRES; MELGAR VALDEZ, ELARD; PARIONA GALINDO, FEDERICO; PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA; RÍOS OCSA, BENICIO; TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO; YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO; y, ZEBALLOS PATRÓN, HORACIO.**

Asimismo, se deja constancia que la señora congresista accesitaria: **HERRERA ARÉVALO, MARITA**; reemplaza a la señora congresista titular **GARCÍA JIMÉNEZ, MARITZA MATILDE.**

Se dejó constancia de la asistencia de los señores congresistas accesitarios: **DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO; FIGUEROA MINAYA, MODESTO; y, TRUJILLO ZEGARRA, GILMER.**

También, se dejó constancia de las licencias de los señores congresistas: **GARCÍA JIMÉNEZ, MARITZA MATILDE; Y MORALES RAMÍREZ, HUMBERTO.**

I. DESPACHO

El señor **Presidente** manifestó que se había remitido a los despachos congresales en forma electrónica la agenda documentada que incluía la relación de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión, precisando que si algún congresista tuviera interés en alguno de los documentos podría solicitarlos a la secretaría de la Comisión.

Asimismo, se han recibido los siguientes proyectos de ley:

- Proyecto de Ley N° 1445/2016-CR, que propone la "**Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto Nacional de Camélidos del Perú (INCAP)**".
- Proyecto de Ley N° 1456/2016-CR, que propone la "**Ley que declara de necesidad pública la protección, conservación y producción del ganado ovino criollo**".

Manifestó que al respecto, se dan por admitidos los proyectos referidos, y se han **elaborado los informes de admisibilidad y solicitado las opiniones correspondientes.**

II. INFORMES

No hubo informes.

III. PEDIDOS

El señor congresista **RÍOS OCSA, BENICIO** manifestó que el sábado 11 de junio del presente hubo una reunión convocado por la Asociación de Campesinos Productores de Coca de los Valles de La Convención, Paucartambo y Calca, en dicha reunión se solicitó que la Empresa Nacional de la Coca (ENACO) que acopia la producción de la coca, suba el precio de la coca debido a que hace 5 años se mantiene en el mismo precio.

Asimismo, solicitó que se invite a la Comisión al representante de ENACO para que informe sobre el tema.

El señor **Presidente** expresó que se cursará la comunicación correspondiente.

El señor congresista **MELGAR VALDEZ, ELARD** solicitó que se le conceda el uso de la palabra al señor James Casquino Escobar, Alcalde Provincial de Condesuyos, Arequipa.

La **Presidencia** señaló que se le concederá el uso de la palabra en la estación correspondiente.

IV. ORDEN DEL DÍA

1. PRE DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 434/2016-CR, 553/2016-CR, 751/2016-CR Y 1250/2016-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE LA "LEY QUE PROMUEVE EL DESARROLLO DE LA GANADERÍA LECHERA DEL PAÍS Y GARANTIZA EL ORIGEN DEL PRODUCTO LÁCTEO".

El señor **Presidente** señaló que en la sesión anterior se trató sobre la acumulación de las cuatro iniciativas legislativas por tener la misma materia de competencia y economía legislativa, denominándolas: "*Ley que promueve el desarrollo de la ganadería lechera del país y garantiza el origen del producto lácteo*"; teniendo en cuenta que todas las propuestas tienen por finalidad promover el desarrollo de la ganadería lechera del país y garantizan el origen del producto lácteo, es decir que sea leche fresca.

Propuso establecer que el Ministerio de Agricultura y Riego fomente programas e incentivos que promueven la producción ganadera y el desarrollo de la industria láctea prioritariamente a la pequeña y mediana industria para la producción de quesos, mantequilla y productos similares de consumo humano directo.

Destacó que lo más importante, es que se plantea establecer que la leche en polvo, grasa anhidra y demás insumos lácteos, solo serán utilizados como tales; no se pueden utilizar en procesos de reconstitución y recombinación para la elaboración de leches en estado líquido, leche evaporada, quesos, mantequilla y productos similares de consumo humano directo.

La Comisión considera, que es importante, normar en un tercer artículo la obligación del etiquetado en todo producto lácteo que provenga de leche fresca, con un rotulo rectangular en letra de color azul y contenga el texto: **elaborado con leche fresca**; encargándosele al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), sancionar a las entidades que incumplan con la presente norma.

Finalmente propuso una Disposición Complementaria Única que el Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio Agricultura y Riego, reglamente la Ley en un plazo de sesenta días hábiles, contados desde su entrada en vigencia.

El señor **Presidente** puso en debate el referido dictamen.

Intervinieron los señores congresistas **YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO; AGUILAR MONTENEGRO, WILMER, HERRERA ARÉVALO, MARITA, ARANA ZEGARRA, MARCO; FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE; PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA; DÁVILA VIZCARRA, SERGIO; LIZANA SANTOS, MÁRTIRES; MELGAR VALDEZ ELARD; ZEBALLOS PATRÓN, HORACIO; y PARIONA GALINDO FEDERICO.**

La **Presidencia** precisó que después del amplio debate se aceptaron que se incluyan en el dictamen las siguientes propuestas:

Del congresista **MELGAR VALDEZ ELARD** de incluir en el artículo 2.2 la palabra **yogurt**; del congresista **ZEBALLOS PATRÓN, HORACIO** de incluir

en artículo 2.1 leche pasteurizada y leche UHT y del congresista PARIONA GALINDO FEDERICO, se aceptó retirar el rectángulo azul.

Se sometió a votación la propuesta.

Siendo aprobada por **UNANIMIDAD** con el **voto a favor** de los señores congresistas presentes: **DÁVILA VIZCARRA, SERGIO; LIZANA SANTOS, MÁRTIRES; TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO; AGUILAR MONTENEGRO, WILMER; ZEBALLOS PATRÓN, HORACIO; YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO; RAMIREZ TANDAZO, BIENVENIDO; GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO; MELGAR VALDEZ, ELARD; PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA; PARIONA GALINDO, FEDERICO; RÍOS OCSA, BENICIO; FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE; HERRERA ARÉVALO; MARITA; y, ARANA ZEGARRA, MARCO ANTONIO.**

En esta **estación** el señor congresista **MELGAR VALDEZ, ELARD**, solicitó la dispensa de trámite de aprobación de Acta.

La **Presidencia** sometió a votación la propuesta siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con la **votación a favor** de los señores congresistas presentes, para que se procedan a ejecutar los acuerdos tomados.

El señor **Presidente** continuó con la Agenda de la Sesión.

2. **DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 847/2016 Y 1255/2017, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONEN LA "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA TRANSFERENCIA DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO ESPECIAL IRRIGACIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO TUMBES AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO, Y LA REMEDIACIÓN DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA PUYANGO-TUMBES"**.

El señor **Presidente** remarcó que en este dictamen se está acumulando dos iniciativas legislativas, la primera referida a la transferencia del Proyecto Especial Irrigación de la Margen Derecha del Río Tumbes del Gobierno Regional de Tumbes al pliego del Ministerio de Agricultura y Riego,

La Comisión, considera que se ha demostrado que el Gobierno Regional de Tumbes no cuenta con la capacidad técnica, ni financiera para administrar y ejecutar el proyecto y existiendo dos proyectos sobre una misma cuenca hidrográfica.

Señaló que por lo tanto, la Comisión considera que si bien la transferencia o absorción de entidades públicas es potestad del Poder Ejecutivo de conformidad Ley 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; sin embargo, se propone que dada las consideraciones analizadas, el legislativo puede elaborar una norma declarativa con la finalidad de llamar la atención del ejecutivo de este grave problema; por esta razón se considera viable la propuesta pero con carácter declarativo.

La **Presidencia** manifestó que el **segundo proyecto** está referido a declarar de **necesidad pública e interés nacional** la **remediación de la Cuenca Hidrográfica Puyango-Tumbes**.

Remarcó que la Autoridad Nacional de Agua, se opone a la propuesta legislativa al señalar que ya se encontraría regulada por normas de carácter nacional; al respecto la Comisión considera que, si bien existe una norma de carácter nacional; la propuesta busca ser específica para una cuenca hidrográfica, es decir la Cuenca del río Tumbes, y siendo una norma declarativa, tiene por finalidad que se ponga atención sobre un grave problema para la población de Tumbes,

Precisó que por lo tanto, la Comisión, es de la opinión que se debe aprobar las propuestas legislativas, con texto sustitutorio.

La **Presidencia** puso en debate el referido dictamen.

No habiendo intervenciones.

Se sometió a votación la propuesta.

Siendo aprobada por **MAYORÍA** con el **voto a favor** de los señores congresistas presentes: **DÁVILA VIZCARRA, SERGIO; LIZANA SANTOS, MÁRTIRES; YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO; RAMIREZ TANDAZO, BIENVENIDO; GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO; PARIONA GALINDO, FEDERICO; RÍOS OCSA, BENICIO; FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE; y, ARANA ZEGARRA, MARCO ANTONIO.**

Con la **abstención** de la señora congresista **HERRERA ARÉVALO; MARITA.**

No hubo **votos en contra**

3. ACUERDO DE ACUMULACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 1445/2016-CR AL DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 683/2016-CR Y 1296/2016-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS.

El señor **Presidente** señaló que, la Comisión Agraria ya ha emitido pronunciamiento sobre los Proyectos de Ley 683/2016-CR y 1296/2016-CR, proponiendo la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Instituto Nacional de los Camélidos Sudamericanos", posteriormente ingresó a trámite de la Comisión Agraria el Proyecto de Ley 1445/2016-CR, "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto Nacional de Camélidos del Perú (INCAP)", el cual tiene concordancia temática y la misma finalidad jurídica, por lo que debe acumularse al pronunciamiento ya existente.

Remarcó que, no existe procedimiento en el Reglamento del Congreso de la República para las acumulaciones de iniciativas legislativas a un dictamen; sin embargo, los precedentes parlamentarios establecen que la acumulación se da por aceptación del Presidente de Comisión a solicitud del autor de la iniciativa legislativa en la Sesión del Pleno en la cual se debate el dictamen.

El señor **Presidente** puso en debate la referida acumulación.

Intervinieron los señores congresistas: **ZEBALLOS PATRÓN, HORACIO; y RÍOS OCSA, BENICIO.**

Se sometió a votación la propuesta.

Siendo aprobada por **UNANIMIDAD** con los votos a favor de los señores congresistas presentes: **DÁVILA VIZCARRA, SERGIO; LIZANA SANTOS, MÁRTIRES; TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO; AGUILAR MONTENEGRO, WILMER; ZEBALLOS PATRÓN, HORACIO; YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO; RAMIREZ TANDAZO, BIENVENIDO; GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO; MELGAR VALDEZ, ELARD; PARIONA GALINDO, FEDERICO; RÍOS OCSA, BENICIO; FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE; HERRERA ARÉVALO; MARITA; y, ARANA ZEGARRA, MARCO ANTONIO.**

4. ACUMULACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 1298/2016-CR AL DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 989/2016-CR, QUE PROPONE LA "LEY QUE DECLARA AL DISTRITO DE MACUSANI PROVINCIA DE CARABAYA DE LA REGIÓN PUNO COMO EJE PRINCIPAL DE LA PRODUCCIÓN ALPAQUERA DEL PERÚ".

La **Presidencia** expresó que, la Comisión Agraria ya ha emitido pronunciamiento sobre el Proyecto de Ley 989/2016-CR aprobándolo por unanimidad de los señores congresistas presentes; posteriormente ingresó a trámite de la Comisión Agraria el Proyecto de Ley 1298/2016-CR, "Ley que declara al distrito de Macusani, provincia de Carabaya en la Región Puno como capital del patrimonio alpaquero del Perú", el cual tiene concordancia temática y la misma finalidad jurídica, por lo que debe acumularse al pronunciamiento ya existente.

Precisó que, no existe procedimiento en el Reglamento del Congreso de la República para las acumulaciones de iniciativas legislativas a un dictamen; sin embargo, los precedentes parlamentarios establecen que la acumulación se da por aceptación del Presidente de Comisión a solicitud del autor de la iniciativa legislativa en la Sesión del Pleno en la cual se debate el dictamen.

Enfatizó que por consiguiente, la Comisión considera que no se puede esperar que el tema sea visto por el Pleno, para que se acumulen iniciativas legislativas; máxime si es labor de la Comisión emitir pronunciamiento sobre propuestas legislativas que son de nuestra competencia; por lo que, se propone que sea el Pleno de la Comisión, quien se pronuncie sobre la acumulación, para que así el proyecto llegue debidamente saneado al debate en la sesión plenaria.

La **Presidencia** puso en debate el referido dictamen.

No hubo intervenciones.

Se sometió a votación la propuesta.

Siendo aprobada por **UNANIMIDAD** con los **votos a favor** de los señores congresistas presentes: **DÁVILA VIZCARRA, SERGIO; LIZANA SANTOS, MÁRTIRES; TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO; AGUILAR MONTENEGRO, WILMER; ZEBALLOS PATRÓN, HORACIO; RAMIREZ TANDAZO, BIENVENIDO; GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO; MELGAR VALDEZ, ELARD; PARIONA GALINDO, FEDERICO; RÍOS OCSA, BENICIO; FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE; HERRERA ARÉVALO; MARITA; y, ARANA ZEGARRA, MARCO ANTONIO.**

5. ACLARACIÓN SOBRE LA INVESTIGACIÓN AL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO - TUMBES, PERÍODO 2011 - 2012.

El señor **Presidente** precisó que se va a tratar la Aclaración sobre la Investigación al Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, Período 2011 - 2012.

Puntualizó que en la Sesión Ordinaria de fecha 06 de junio del 2017, se aprobó el *"Informe sobre la investigación al Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, periodo 2011 - 2016"*. Enfatizando que resulta pertinente realizar una aclaración a la primera recomendación, con la finalidad de que no se malinterprete cualquier futura responsabilidad penal de los investigados.

Remarcó que la primera recomendación dice:

"Derivar el presente Informe al Ministerio Público a efectos de que, conforme a sus competencias, inicie las investigaciones de contenido penal que correspondan contra las personas involucradas en la presente investigación".

Resaltando que debería decir:

"Derivar el presente Informe al Ministerio Público a efectos de que, conforme a sus competencias, inicie las investigaciones de contenido penal que correspondan contra las personas de Luis López Peña, identificado con DNI N° 00243910; Jaime Pedro Otiniano Ñañez, identificado con DNI N° 16593737; Enrique Antonio Maceda Nicolini, identificado con DNI N° 27750975; y, Ketty Vanessa Boderó Espinoza, identificada con DNI N° 00256827."

La **Presidencia** puso en debate la citada aclaración.

No hubo intervenciones.

Se sometió a votación la propuesta.

Siendo aprobada por **MAYORÍA** con la **votación a favor** de los señores congresistas presentes: **DÁVILA VIZCARRA, SERGIO; LIZANA SANTOS, MÁRTIRES; TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO; AGUILAR MONTENEGRO, WILMER; ZEBALLOS PATRÓN, HORACIO; RAMIREZ TANDAZO, BIENVENIDO; MELGAR VALDEZ, ELARD; PARIONA GALINDO, FEDERICO; RÍOS OCSA, BENICIO; FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE; y HERRERA ARÉVALO; MARITA.**

Con la **abstención** del señor congresista **GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO.**

No hubo **votos en contra**.

[En esta estación se retira el señor congresista Bienvenido, Ramírez, Tandazo; Presidente de la Comisión y asume la encargatura de la Presidencia, el señor congresista Clayton, Galván Vento; Secretario de la Comisión].

6. DEBATE DEL PRE DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 635/2016-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL DESARROLLO FRUTÍCOLA DE LA AMAZONÍA".

La **Presidencia** señaló que la iniciativa de ley pretende proponer un marco normativo cuyo objetivo esté orientado a promover el desarrollo sostenible y competitivo del cultivo y la producción de frutales amazónicos; teniendo como base la investigación y el mejoramiento genético, sin el uso de transgénicos.

Puntualizó que en la propuesta de ley, se está desarrollando una política nacional; entonces, si una política nacional forma parte de la política general del Gobierno; enfatizó que será el Poder Ejecutivo, es el ente competente para proponer su propia política general de gobierno; y así está establecido en el numeral 3 del artículo 118º de la Constitución Política, que establece que corresponde al Presidente de la República, "*Dirigir la política general del Gobierno*".

Remarcó que la Comisión Agraria considera que la propuesta de ley es un insumo valioso que puede contribuir a diseñar un marco normativo idóneo, sistemático y coherente sobre el desarrollo frutícola de la Amazonía. En este contexto, la Comisión Agraria del Congreso de la República, consideró que el proyecto de ley puede ser un punto de partida para viabilizar la política nacional del desarrollo frutícola de la Amazonía; razón por la cual, mediante una fórmula legal sustitutoria se propone que se "declare de interés nacional el desarrollo frutícola de la Amazonía"; para lo cual, se establece una serie de principios que permitirán diseñar una política pública integral.

La **Presidencia** puso en debate el referido dictamen.

El señor congresista **Pariona Galindo, Federico** puntualizó que no está de acuerdo con la propuesta planteada por la Comisión y señaló que debe permanecer el Proyecto de Ley, de su autoría, como fue presentado "Ley Marco para el desarrollo frutícola de la Amazonía".

Al respecto, realizó un informe detallado y pormenorizado del mencionado Proyecto de Ley, y solicitó que la propuesta retorne a Comisión y se debería realizar un trabajo consensuado con el Poder Ejecutivo.

Intervinieron los señores congresistas: **ZEBALLOS PATRÓN, HORACIO; DÁVILA VIZCARRA, SERGIO; TRUJILLO ZEGARRA, GILMER; LIZANA SANTOS, MÁRTIRES Y RÍOS OCSA BENICIO.**

El señor **Presidente** manifestó que existiendo consenso de que el Proyecto de Ley retorne a Comisión se dispondrá su retorno.

Asimismo, se cursará la comunicación correspondiente al señor Ministro de Agricultura y Riego, con la finalidad de analizar y elaborar una propuesta alternativa con funcionarios técnicos de la Dirección General de Agricultura del MINAGRI, SENASA e INIA.

7. INFORME DEL SEÑOR JAMES CASQUINO ESCOBAR, ALCALDE PROVINCIAL DE CONDESUYOS, AREQUIPA.

En atención al pedido del señor congresista **Melgar Valdez, Elard**, el señor **Presidente** concedió el uso de la palabra al señor James Casquino Escobar, Alcalde Provincial de Condesuyos, Arequipa, quien solicitó el apoyo de la Comisión Agraria, para que se viabilice el PIP "Mejoramiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de la Sub Cuenca del Río Arma, Condesuyos, Arequipa", con código SNIP 149150.

La **Presidencia** manifestó que se cursará un oficio al Ministerio de Agricultura y Riego.

En este **punto** el señor **Presidente** levantó la sesión de la Comisión Agraria, siendo las dieciséis horas con veinte y tres minutos del martes 13 de junio de 2017.

BIENVENIDO RAMÍREZ TANDAZO
Presidente
Comisión Agraria

CLAYTON FLAVIO GALVÁN VENTO
Secretario
Comisión Agraria

Forma parte del Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.